

RV: C24-1778 RV: RADICACION ALEGATOS DE CONCLUSION POR PARTE DE SOLIDARIA
// HECTOS LANDAZURY FLORES Y OTROS // 2021 - 00227 - 00 // LARA

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Lun 22/01/2024 17:07

Para:Luz Amparo Riascos Alomia <lriascos@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (309 KB)

HECTOR ENRIQUE LANDAZURI Y OTROS DTO FINAL 22 ENERO DE 2024.pdf;

PSI

NG



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Jose David Colmenares Rodriguez <jcolmenaresr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 22 de enero de 2024 16:58

Para: Juzgado 11 Administrativo - Valle del Cauca - Cali <adm11cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: RV: C24-1778 RV: RADICACION ALEGATOS DE CONCLUSION POR PARTE DE SOLIDARIA // HECTOS LANDAZURY FLORES Y OTROS // 2021 - 00227 - 00 // LARA

Cordial saludo,

Remito constancia de que el correo recibido, fue radicado en el aplicativo denominado SAMAI proceso judicial.

Señor usuario: Ya está habilitada la ventanilla digital en la plataforma SAMAI para los Juzgados Administrativo de Cali, por ese canal puede remitir sus memoriales y tendrá de manera inmediata una constancia de radicación.

Por favor utilizar un solo canal para el envío de sus memoriales.

Se remite enlace. <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087/>

Por favor no responda a este correo, este email solamente es para dar respuesta a radicación de correspondencia.

Comuníquese con nosotros al email of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

JOSE DAVID COLMENARES RODRIGUEZ

Asistente Administrativo Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Cali

De: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 22 de enero de 2024 4:51 p. m.

Para: Jose David Colmenares Rodriguez <jcolmenares@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: C24-1778 RV: RADICACION ALEGATOS DE CONCLUSION POR PARTE DE SOLIDARIA // HECTOS LANDAZURY FLORES Y OTROS // 2021 - 00227 - 00 // LARA

NATHALIA CORRALES PATIÑO

ÁREA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos de Cali

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali-Valle del Cauca

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 22 de enero de 2024 16:49

Para: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali

<of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Luis Alberto Bustos Perdomo <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>; CARLOS CH VILLA <pcdecolombialtda@hotmail.com>

Cc: Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Londoño Guerrero - MAPFRE <jlondono@gha.com.co>; Kevin Nicolas Nuñez Giraldo <knunez@gha.com.co>; Luz Amparo Riascos Alomia <lriascos@gha.com.co>

Asunto: RADICACION ALEGATOS DE CONCLUSION POR PARTE DE SOLIDARIA // HECTOS LANDAZURY FLORES Y OTROS // 2021 - 00227 - 00 // LARA

Señores:

JUZGADO ONCE (11) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI (V)

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.

RADICACIÓN: 76001-33-33-011-2021-00227-00.

DEMANDANTE: HECTOR ENRIQUE LANDAZURI Y OTROS.

DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - UGRD.

LLAMADO EN GARANTÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor y vecino de Cali, (V), identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S. de la J., actuando en mi calidad de apoderado especial de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ENTIDAD COOPERATIVA**, de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo PCSJA-11581 del 27 de junio de 2020 y demás normas concordantes, dentro del término de ley, radico por este medio **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**, en representación de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ENTIDAD COOPERATIVA**.

NOTA: Copio el documento a los sujetos procesales.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.